



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FIESTAS
DE FIN DE AÑO.

DECRETO ALCALDICIO N° 9895 /
CALBUCO,

VISTOS: Las ^{23 DIC 2024} facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por
D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes
N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017
de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

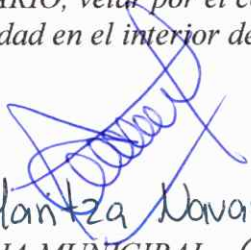
AUTORIZASE A don ANTONIO
WALDEMAR ALMONACID MANCILLA, R.U.T. N° , presidente del CLUB
DEPORTIVO JUVENTUD SAN RAMON, PARA REALIZAR UN BENEFICIO EL DIA 25 DE
DICIEMBRE 2024, FIESTA DE NAVIDAD, EN LA SEDE DE LA INSTITUCION, UBICADO EN
EL SECTOR DE SAN RAMON ISLA PULUQUI,

El mencionado beneficio es con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 22.00 horas del día
MIÉRCOLES 25 HASTA LAS 03.00 DIA JUEVES 26 DICIEMBRE 2024,

DEJASE establecido que la venta de
bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la
degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL
PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y
de la seguridad en el interior del recinto.

~~NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE~~


Katy Maritza Navarrete Cano
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Control. |
| 2.- Carabineros | 5.- Secretaria. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Transparencia. ✓ |